RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
EXPTE. NUM. PASS-01-2018

De conformidad con la Memoria Justificativa suscrita en fecha 29 de octubre de 2018, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación del servicio consistente en ASESORAMIENTO LEGAL A LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U., (SOPREA), DENTRO DEL MARCO DE LA FINANCIACIÓN DEL FONDO JEREMIE ANDALUCÍA, PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA LEGAL, EN MATERIA MERCANTIL, CONCURSAL Y PENAL SI FUESE EL CASO, RESPECTO A LAS RELACIONES DE SOPREA CON UNA ACREDITADA DEL FONDO MENCIONADO.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- Plazo de duración inicial: 36 meses (3 AÑOS)
- Prórrogas: NO
- Valor estimado: 12.000 €. DOCE MIL EUROS
- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	**IVA**:	**Total con IVA**:
12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €

- Procedimiento de adjudicación: abierto supersimplificado

Teniendo en cuenta los extremos anteriores, el contenido de la referida Memoria Justificativa, y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Administrador Único nombrado mediante escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada con fecha 11 de julio de 2014, ante el notario de Sevilla, D. José María Sánchez-Ros Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 21 de julio de 2014 al folio 130 vuelto del tomo 5234 General de Sociedades, hoja núm. SE-1557 inscripción 122ª, mediante la presente,
ac

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto supersimplificado con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de (14.520 €) CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS IVA INCLUIDO.

Tercero.- Aprobar el PCAP, del PPT y de la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de SOPREA.

Sevilla, 29 de noviembre de 2018

Fdo. Francisco Álvaro Julio
Administrador Único de SOPREA, S.A.U.